



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 653-2011-GR/PR

**VISTO:**

El Informe Nº 495 -2011-GR/ORH del Área de Registro Control y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendario, por vez.

Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ampliar la Comisión de Servicios, a partir del 01 al 30 de Agosto del año 2011, al personal nombrado y contratado por Operación del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Trabajador : JOSE JAIME MONTEAGUDO ALEGRIA  
Cargo y Nivel : Director de Programa Sectorial II - F3  
Condición : Nombrado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador : JULIO LUIS PACARA QUIMPER  
Cargo y Nivel : Director Sistema Administrativo II - F3  
Condición : Nombrado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011



Trabajador : ROSSANA FLORA LINARES SALAZAR  
Cargo y Nivel : Secretaria IV - STA  
Condición : Contratada  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador : ADAN PABLO PACHECO FLORES  
Cargo y Nivel : Arquitecto IV  
Condición : Contratado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador : PERCY RUBEN AGUILAR ALARCON  
Cargo y Nivel : Director de Administración I - F2  
Condición : Contratado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011

Trabajador : HUGO FERNANDO EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE  
Cargo y Nivel : Técnico en Tributación IV - STC  
Condición : Contratado  
Origen : Gobierno Regional de Arequipa  
Destino : G. R. de Vivienda Construcción y Saneamiento  
Vigencia : 01.08.2011 al 30.08.2011

**ARTICULO 2º.-** El personal en Comisión de Servicio, continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico de personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-Sede Presidencial Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

**ARTÍCULO 3º.-** La referida Comisión de Servicios no generara ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los DOCE (12) días del mes de AGOSTO del Dos Mil Once.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Mandel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Mandel Guillén Benavides  
PRESIDENTE